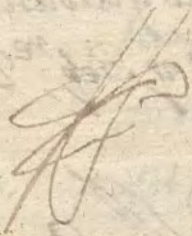


ellos citados año en que se ha de acex el abono. Que asi es mi Voluntad
y q de esta mi Cedula setome la Razon en mi Contaduria maior de
Quentas en las g'ales de Valores, y Distribucion de mi real Haz. yenta
de la dha Superintendencia de Cuenca. Fea en Madrid a Nete.
de Septiembre de mill setecientos y veinte y ocho.

Yo el Rey. S.

Per mandado del Rey nro Señor
D. Jeronimo de Uztaroz



Et manda q la Villa de Sumilla se la abone en q. de sus
Contribuz. la mitad de 200000. R. y 18 mis a V. q suplico alas
tropas en los años de 1708. 1709 y 1710. Fea en Madrid
Dexos Doff. Duc.

